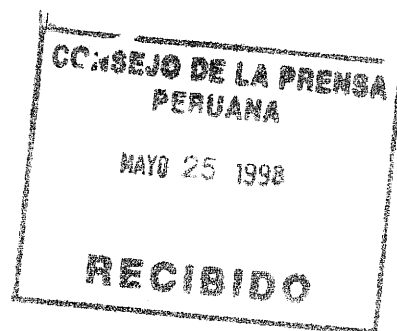


Lima. 25 de mayo de 1998

Señor
Gustavo Romero Umlaff
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana



Presente

Anticipándole nuestro más cordial saludo y reconocimiento, le solicito tenga a bien informar al Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana, del siguiente caso que a continuación describiré de manera resumida, para luego en otra oportunidad exponerlo detalladamente.

El suscrito se desempeña desde febrero de 1990 como jefe de la Unidad de Investigación del diario "La República", y como corresponsal del diario "Clarín" de Buenos Aires, Argentina, desde 1996.

En 1995, durante el conflicto armado en el Alto Cenepa, la Unidad de Investigación reveló en base a fuentes castrenses la existencia de una operación de venta de armamento de Argentina a Ecuador. Este reportaje fue el principio de una serie de reportajes de investigación sobre la compra y venta de material de guerra por parte de las fuerzas armadas peruanas.

El primer caso fue la compra de aviones checos de entrenamiento "Zlin". Se demostró que la Fuerza Aérea del Perú favoreció a una empresa --"Wotan International"--, que no había participado en el proceso de licitación.

El seguimiento de esta compañía condujo al suscrito a la operación de compra de aviones MiG-29 y Sukhoi-25 a Bielorrusia. Los artículos comenzaron a aparecer en marzo de 1996.

Desde ese momento, las pesquisas no sólo se limitaron a desentrañar la adquisición de los aparatos bielorrusos --se comprobó que "Wotan International" y otras empresas que forman un monopolio estaban involucradas--, sino que derivaron a varias operaciones de compra que tenían la particularidad de haber beneficiado a los mismos empresarios.

Toda la información obtenida de fuentes castrenses, fueron debidamente confrontadas con altos oficiales de la FAP y el Ejército, los que confirmaron la autenticidad de los documentos.

La investigación derivó a otros casos, como los siguientes:

a) El contrato de seguros entre Popular y Porvenir y el Comando Logístico del Ejército, para que el pago de las indemnizaciones se realizara a nombre de la empresa Debrett Enterprises Limited, que también participó en la adquisición de los MiG-29.

b) La compra a Nicaragua de helicópteros MI a precios sobrevalorados, realizada por los mismos oficiales que intervinieron en la adquisición de los MiG-29.

c) Las negociaciones de la Federación Rusa con el gobierno peruano para que, a cambio de la cancelación de una deuda de US\$ 1,000 millones, los rusos se comprometían a abastecer motores y repuestos para los MiG-29 comprados a Bielorrusia.

Durante la realización de las investigaciones, los oficiales de la FAP y del Ejército advirtieron al suscrito que la publicación de los informes

periodísticos podrían originar un proceso judicial en el Tribunal Militar por "violación del secreto militar", "traición a la patria" o "espionaje".

En 1997 se intensificaron las amenazas, pero esta vez fueron de otra índole: los servicios de inteligencia tenían previsto un plan de desprestigio de periodistas --los planes "Bermuda", "Narval" y "Pino" que, precisamente, "La República" reveló y las ex agentes Leonor La Rosa y Luisa Zanatta confirmaron. La acción de amedrentamiento incluía la posibilidad de la eliminación física. Adjunto copia de un cable de la agencia Associated Press y copia de un artículo del periódico "O Globo" del Brasil, ambos de la segunda mitad de 1997, que ya daban cuenta de los hechos mencionados.

Las investigaciones sobre la interceptación telefónica efectuadas por el suscrito y por Edmundo Cruz Vélchez, también del equipo de la Unidad de Investigación, y la profundización de las revelaciones de las ex agentes La Rosa y Zanatta, incrementaron las amenazas telefónicas --o a través de terceros, o por intermedio por fuentes de inteligencia--, más aun porque el suscrito informó sobre estos hechos en las páginas del diario "Clarín", de amplia difusión continental. Incluso varios artículos fueron reproducidos por "El Nuevo Herald", la versión en español del diario "The Miami Herald".

Esto desató una campaña a través de diarios sensacionalistas, que tiene las siguientes características:

a) El 27 de marzo, "El Chino" publicó un suplemento de ocho páginas destinado a desprestigiar a los periodistas de "La República" Fernando Rospigliosi y el suscrito, en particular, y el ex jefe de la Unidad de Investigación de "Frecuencia Latina", José Arrieta Mattos.

b) El 14 de abril, el mismo diario publicó otro suplemento de las mismas características, contra el director de "La República", Gustavo Mohme Llona, y los periodistas Páez, Cruz, Rospigliosi y Arrieta.

c) Del 28 al 29 de marzo, y del 6 al 13 de abril, los diarios "El Chino", "La Chuchi", "El Mañanero" y "El Tío", dedicaron espacios en primera plana, y en páginas interiores, una campaña contra la Unidad de Investigación de "La República", en general, y Edmundo Cruz Vélchez, en particular, por la publicación de una fotografía de la ex agente Luisa Zanatta Muedas en un "puesto de escucha" --interceptación telefónica--, acusando a los periodistas de "montar" la vista para "enlodar y desprestigiar a las fuerzas armadas".

d) A partir del 16 de abril, el diario "El Tío" inició una campaña que continúa hasta el día de hoy sin pausa, enfilada exclusivamente contra el suscrito, y que ha tenido hasta cuatro fases:

Primera: Del 16 al 19 de abril, se acusa al suscrito de haber violado la "seguridad nacional" por haber difundido tanto en "La República" como en "Clarín", el informe que la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE), remitió al comandante general del Ejército, Nicolás Hermoza Ríos; y que éste a su vez envió al ministro de Defensa, general César Saucedo; quien elevó el documento a la presidenta de la Comisión de Defensa del Congreso, Martha Chávez Cossío. El informe de la DINTE confirma que Luisa Zanatta Muedas fue agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), que su especialidad era la "escucha" --espionaje electrónico-- y que había ocupado puestos de trascendencia en el sistema de inteligencia.

Segunda: Del 20 de abril al 4 de mayo, el mismo periódico destinó portadas y dobles páginas, para "demostrar" que el suscrito investigó

la compra de armamentos para "espíar" en favor de Ecuador, que el general ecuatoriano Paco Moncayo le pagaba por sus artículos y que este periodista "no debe quedar impune", lo que implica una abierta amenaza. Los artículos llevaban como postón: "historia de un traidor a la patria", en la mayoría de casos.

Tercera: Del 5 al 15 de mayo, "El Tío" publicó artículos --con la misma índole difamatoria y carente de absoluta veracidad-- que supuestamente "probaban" que Páez era "informante" del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) durante la crisis de los rehenes, y que sus investigaciones eran en realidad "mensajes" para el comando de de secuestradores. Asimismo, se endilga al periodista haber "entregado documentos de la Dincote (policía antiterrorista)" al jefe de Sendero Luminoso, Oscar Ramírez Durand (a) "Feliciano", y de desinformar a las fuerzas de seguridad con "documentos falsificados" sobre la situación actual del grupo subversivo.

Cuarta: Del 16 de mayo a la actualidad, el indicado periódico se ha dedicado a desacreditar las apariciones en programas de televisión del suscrito, revelando el origen de la campaña en su contra, ampliando sus insultos a los periodistas Enrique Zileri de "Caretas", César Hildebrandt y Mónica Vecco de Global Televisión, Cecilia Valenzuela de "Aquí y Ahora", y Gonzalo Quijandría y Carlos Paredes de "Sin Censura". Todos ellos se refirieron en sus respectivos espacios periodísticos, al caso del suscrito y del acoso y amedrentamiento del que es víctima. La nueva fase de la campaña incluye a otros periodistas de la Unidad de Investigación, Edmundo Cruz, Miguel Gutiérrez Rodríguez y Oscar Libón Basurto.

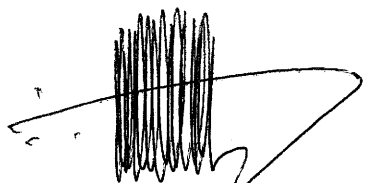
La Comisión de Derechos Humanos del Congreso, solicitó garantías para la vida y seguridad de Angel Páez y Edmundo Cruz. La semana pasada la Comisaría de Monserrate, de El Cercado, por orden de la Prefectura de Lima, ha iniciado las gestiones pertinentes.

Monitorear este caso, y pronunciarse sobre el mismo, podría tener un efecto disuasivo en relación a la campaña contra los periodistas de "La República", de allí el origen de la presente solicitud.

Para quienes nos dedicamos a la investigación periodística, sabemos de dónde provienen los ataques: los artículos son elaborados por el Servicio de Inteligencia Nacional. La prensa sensacionalista, amarilla o "chicha", es sólo un instrumento de este organismo que actúa, como todos los peruanos sabemos, al margen de la ley.

Agradecidos por su interés:

Atentamente:

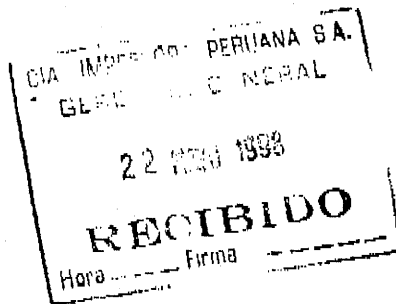


ANGEL PAEZ
Jefe
Unidad de Investigación
LA REPUBLICA

ANGEL PAEZ**BENITES, MERCADO & UGAZ**
ABOGADOS

César Benites Mendoza
Gonzalo de las Casas Salinas
Hugo Forno Flórez
Edgardo Mercado Neumann
José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno
Roger Yun Rucsa
Guillermo Boza Pro
Carlos Caro Coria
Juan Carlos Cortés Carcelén
Jorge Dadas Ordoñez
María Yolanda Doig Díaz
Enrique Palacios Pareja
César San Martín Castro
Manuel Augusto Ugaz Maggiolo
Daniel Urbina Pérez
Luis Vargas Valdivia

Independencia 663, Lima 18 - Perú
Teléfono: (511) 444-4966
Fax: (511) 447-5022
e-mail: bmu@bmu.com.pe



154-98/BM&U/PE

Lima, 19 de mayo de 1998

Señores
LA REPÚBLICA
Presente.-

En atención a la consulta que se sirviera enviarnos, cumplimos con absolverla en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1. Desde la última semana de marzo del presente año, cuatro periódicos de circulación nacional ("El Chino", "El Tío", "La Chuchi" y "El Mañanero") iniciaron la publicación de una serie de notas relacionadas con el director y periodistas del diario "La República". Se trata de los periodistas de "La República" Angel Pacz, Fernando Rospigliosi y Edmundo Cruz, así como de su director y congresista Gustavo Mohme Llona, y de José Arrieta, ex-jefe de la unidad de investigación de Frecuencia Latina, que en la actualidad se encuentra en Miami.
2. Las notas periodísticas publicadas versan, esencialmente, sobre cuatro hechos:
 - a) La publicación por parte de Angel Pacz en "La República" de un reportaje sobre el espionaje a periodistas y políticos en el Perú en calidad de primicia, cuando había vendido dicho reportaje al Diario "El Clarín" de Buenos Aires, también en calidad de primicia. Ambos periódicos publicaron el mismo reportaje el mismo día;
 - b) La publicación de una fotografía en "La República" que muestra a la agente de inteligencia del Ejército Luisa Zanatta dentro de la sala en la que presuntamente se habría interceptado las conversaciones telefónicas del Sr. Javier Pérez de Cuellar en la etapa previa a las elecciones presidenciales de 1995;
 - c) La publicación en "La República" de una serie de reportajes sobre la toma de rehenes en la residencia del Embajador Japonés en Perú por parte del MRTA, así como sobre la compra de material bélico por parte de las Fuerzas Armadas del Perú en pleno conflicto con el Ecuador; y
 - d) El derrumbe del puente Bolognesi, construido en Piura por la empresa Woodman & Mohme, accidente que causó la muerte de una veintena de personas.

3. En relación a la publicación, en calidad de primicia, del reportaje sobre el espionaje a periodistas y políticos en el Perú aparecido tanto en "La República" cuanto en "El Clarín", el periódico "El Tío" publicó una serie de reportajes escritos por Miguel Valdivia, Jefe de la Unidad de Investigación del referido periódico, en los que, respecto a Angel Páez, se señala lo siguiente:

"...Angel Páez, mercenario de la pluma..., que recibe llamadas amenazadoras no lo dudamos, pero provienen -de ello no cabe la menor duda- de sus cuantiosas amantes y de "venaditos" que desean verlo con el agua hasta el cuello... (15.04.98); ...es un sujeto sin escrúpulos, capaz de vender notas con carácter de exclusivas a más de uno, traicionando la ética profesional y, sobre todo vendiéndose sin ningún escrúpulo por un puñado de dólares o por unas cuantas lentejas... (17.04.98); ... por este pseudo periodista, jamás podrá nadie solidarizarse con un acto delincencial ... jamás nadie puede apoyar una maniobra negra y, mucho menos, amparar a quien quiere lucrar en forma vedada engañando a otros medios de comunicación..." (19.04.98).

4. Respecto a la publicación de notas sobre la compra de material bélico por parte de las Fuerzas Armadas en la época del conflicto con el Ecuador, el periódico "El Tío" publicó una serie de reportajes escritos por Miguel Valdivia en los que se sostiene:

"...por eso es que por dólares más o dólares menos es capaz de vender información que pueda afectar la seguridad nacional y sin más temores ni vergüenzas y figurar entre los traidores a la Patria..." (21.04.98);

"...el plumífero que perpetró sus artículos en el diario "La República" recibió dinero para dar información al enemigo... para rodear de un halo de veracidad a sus artículos, Páez los acompañaba con copias fotostáticas de empresas que presuntamente estaban comprometidas en el "negociado", documentos que pueden ser obtenidos fácilmente en los Registros Públicos; de "documentos oficiales" sin sellos ni firmas, otros con firmas que sin ningún problema pueden añadirse a documentos falsos con sólo usar una buena copiadora ex profeso para dar la sensación de que se protegía algunos nombres de personas o instituciones..." (22.04.98);

"Angel Páez bien puede ya ser considerado dentro de la lista de traidores a la Patria... no tiene valor para salir y dar la cara ante esta acusación porque existen documentos fehacientes que lo incriminan y demuestran que por un puñado de dólares vendió a su Patria" (23.04.98);

"...Páez no hizo más que encallecer su vientre como una víbora arrastrándose por los pasillos de funcionarios ecuatorianos en busca de un puñado de dólares vendiendo a su patria, sus hermanos y su familia... El James Bond de las diez amantes cuyas caricias y lealtades tenía que pagar con dinero del SENACOM ecuatoriano..." (24.04.98);

"Sin que mediara el menor vestigio de pudor o de vergüenza Angel Páez vendió a los ecuatorianos todos los secretos que tenía la Fuerza Aérea; el corrupto periodista... por unos cuantos dólares, provenientes de las arcas del ejército ecuatoriano, no vaciló en vender a su Patria... el espía..." (25.04.98);

"Claro que esto es solamente una frase: Moncayo si paga, ya no a través del SINACOM como lo hizo durante el conflicto bélico del Alto Cenepa, sino directamente, a personajes tortuosos como Páez..." (26.04.98);

"Páez es de profesión traidor, ha engañado al pueblo, engaña a su familia, engaña a mujeres de bien y todo por unos cuantos dólares con los que paga..." (27.04.98);

"Páez lanzó la historia de la agente del Servicio de Inteligencia del Ejército Luisa Zanatta, con decenas de falacias que eran dirigidas desde Miami por el grupo de enemigos del Perú... Rospligliosi, conocido también en los medios de comunicación como Rospulgoso..." (29.04.98), etc.

5. En lo atinente a la publicación en "La República" de una serie de reportajes sobre la toma de rehenes en la residencia del Embajador Japonés en Perú por parte del MRTA, el periódico "El Tío" publicó varios reportajes escritos por Miguel Valdivia en los que se sostiene:

"Si el Judas cobra a los terroristas por esta actividad de soplónaje o lo hace gratis, eso sólo él puede saberlo... en este asunto Miguel Angel Páez no actúa solo: colaboran con él tipos como Edmundo Cruz Vilchez, su subordinado en la Unidad de Investigación de La República y el "analista político" Fernando Rospigliosi, popularmente conocido como Rospulgoso... (05.04.98); Pero es el caso de Angel Páez que no tiene principios y mucho menos vergüenza y sigue vendiendo a su patria y a sus hermanos por un puñado de dólares (07.05.98)..."

6. En cuanto a la publicación en "La República" de una fotografía en que se aprecia a la ex-agente del Servicio de Inteligencia del Ejército Zanatta en la sala en donde se habría interceptado las comunicaciones telefónicas de Pérez de Cuellar, se afirmó:

"...para ello, Páez utiliza documentos que han sido tendenciosamente falsificados..." (27.03.98);

"José Arrieta Matos, seudo periodista...viene preparando un sucio montaje fotográfico que comprobaría que lo dicho por la ex agente se ajusta a la verdad..." (La Nueva Chuchi. 28.03.98);

"Periodista José Arrieta truca fotos y falsifica documentos para crear escándalo" (El Chino. 28.03.98);

"Seudo periodista José Arrieta fragua fotos y documentos para desestabilizar al país" (El Mañanero. 29.03.98);

"Con falsificador de fotos y documentos José Arrieta quiere desprestigiar al gobierno" (La Nueva Chuchi. 29.03.98);

"La foto trucada donde aparece la Zanatta en un supuesto puesto de interceptación telefónica, es obra del servil periodista José Arrieta, quien no ha vacilado un instante en aplicar sus técnicas corruptas para sorprender una vez más a la opinión pública" (El Chino. 06.04.98);

"... como se recuerda, el domingo último en la primera página de un diario importante y serio como lo es La República, apareció una foto montada..." (La Nueva Chuchi. 07.04.98);

"... falsificador José Arrieta y comunista Edmundo Cruz vuelven a traicionar al Perú... delincuentes tiene como aliado al diario La República... La infamia perpetrada contra el Perú por el diario La República, al publicar una foto burdamente montada...tiene como siniestros protagonistas al trío Baruch Ivcher, José Arrieta y Edmundo Cruz..." (El Chino. 07.04.98).

BENITES, MERCADO & UGAZ
ABOGADOS

7. En relación a la publicación de reportes sobre el derrumbe del puente Bolognesi construido en Piura por la empresa Woodman & Mohme, accidente que causó la muerte de una veintena de personas, es de destacar las alusiones injuriosas a la persona de Gustavo Mohme Llona:
- a) En el diario El Chino (13.4.98), bajo la firma de Richard Oviedo, se le califica de conspirador asolapado y de efectuar oscuras maniobras en sus empresas para llenarse los bolsillos.
 - b) En el mismo diario El Chino, Richard Oviedo lo califica de traficante de armas.
 - c) En el citado diario (14.4.98) el periodista Richard Oviedo lo tilda de sinuoso personaje y de experto en crear fábulas para desprestigiar al Gobierno y a las Fuerzas Armadas.

II ANÁLISIS JURÍDICO:

1. El artículo 132° del Código Penal establece: "*El que, ante dos o más personas, reunidas o separadas, de manera que pueda difundirse la noticia, atribuya a otro una conducta o hecho que pueda perjudicar su honor o buena reputación, será reprimido con ...*"
2. El ejercicio del derecho de expresión e información tiene una serie de límites frente al derecho al honor. En primer lugar, la relevancia social de la información en el sentido de ayuda a la formación de la opinión pública en asuntos de interés público; en segundo lugar, la diligencia exigida en la veracidad de la información, de suerte que si bien no se puede ni debe exigir veracidad objetiva en el libre ejercicio de la libertad de información, sí se debe exigir diligencia en la investigación y un razonamiento lógico que genere la noticia, de manera tal que se pueda calificar la expresión de "razonable" y "debidamente fundada" en la medida en que el hecho divulgado haya sido corroborado con datos imparciales; y, en tercer lugar, la expresión de la opinión o de la información, por su forma misma, no debe ser manifiestamente injuriosa.
3. En cuanto a la publicación de reportes sobre el espionaje a periodistas y políticos en el Perú aparecido, en calidad de primicia, tanto en "La República" cuanto en "El Clarín" y en relación a la publicación de notas sobre la compra de material bélico por parte de las Fuerzas Armadas en la época del conflicto con el Ecuador, es claro que los calificativos utilizados exceden largamente la tolerancia y la necesidad de la noticia en sí, pues sus autores pudieron haber utilizado, perfectamente, a otros calificativos para expresar su opinión respecto a dichos temas.
4. En tal sentido es de considerar que está fuera de discusión el derecho de informar y expresar pensamientos y juicios de valor, pero que los calificativos o frases injuriosas en modo alguno pueden enmarcarse en el ejercicio de tal derecho, pues siempre aparecerán desprovistas de justificación, al exceder los criterios de proporcionalidad y/o necesidad que deben primar en el ejercicio de la libertad de prensa.
5. También se vulnera el derecho al honor mediante la imputación falsa de un delito, o los insultos a través de la emisión de juicios en público con el fin de desacreditar a una persona frente a la generalidad, ya que se ataca la consideración social del sujeto en cuestión, el papel que desempeña en la sociedad, lo cual hace peligrar —cuando no destruye— la posibilidad de continuar desempeñándolo. Sobre todo, cobra relevancia el descrédito cuando se refiere a la profesión, pues con estos delitos se persigue auto-

noticias que pongan en funcionamiento los controles sociales no formalizados de rechazar a un individuo.

6. En relación a la publicación en "La República" de una fotografía en que se aprecia a la ex-agente del Servicio de Inteligencia del Ejército -Zanatta- en la sala en donde se habría interceptado las comunicaciones telefónicas de Pérez de Cuellar, hay que mencionar que, en mérito a las expresiones transcritas, bien se puede iniciar una querrela por dichas afirmaciones. En efecto, como se dijo, si bien no se puede exigir una veracidad objetiva en la información (en el presente caso se entiende que la verdad es que la foto es original) sí se puede exigir un deber específico de diligencia.

Es de tener presente que la exoneración de responsabilidad penal por parte de los informadores dependerá de demostrar la diligencia en la obtención y constatación de la información.

CONCLUSIONES:

1. Las expresiones vejatorias (3, 4, 5 y 7 del acápite Antecedentes) constituyen delito de difamación agravada.
2. Las expresiones referidas a la presunta falsedad de la foto de Zanatta (6 del acápite Antecedentes) constituyen delito de difamación agravada en tanto la foto sea original y no se advierta de parte de los querrelados una diligencia mínima que garantiza una veracidad subjetiva.

IV. RECOMENDACIONES:

El problema de fondo cuando se denuncia al autor de crónicas periodísticas es determinar el ámbito de la libertad de expresión. Por lo general, la sanción penal se impone en casos muy claros, en que la desproporción de las frases ofensivas con el contenido de las crónicas y su objetivo crítico o ejemplarizador sea notoria o manifiesta.

Es de advertir que en grueso de las crónicas mencionadas en el acápite pertinente son abiertamente ofensivas, desproporcionadas e injustificadas. Claro está, un riesgo que debe medirse es el tema de la vinculación del periodismo amarillo con el régimen de turno y la notoria influencia del gobierno en la magistratura. Por tanto, una opción que haga caso omiso a las injurias vertidas potenciará una concepción absoluta de la libertad de expresión y destacará la calidad de hombres públicos de los periodistas aludidos y su base de crítica política a su actuación social.

Es todo cuanto tenemos que informar a Usted, quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación.

Atentamente,


JOSE CARLOS UGAZ SANCHEZ-MORENO